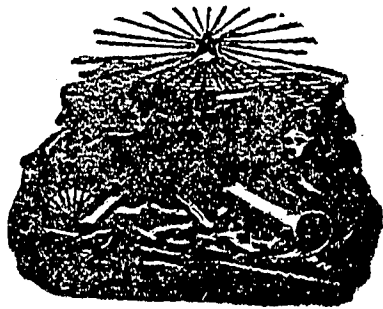


SE ADMITE LA COLA-
BORACIÓN DE LOS MA-
SONES Y SUSCRIPTO-
RES.



NO SE PUBLICARÁ
NINGUN ESCRITO QUE
NO VENGA FIRMADO
POR SU AUTOR.

LA RAZON

REVISTA MASONICA SEMANAL

Precios de suscripción	SE PUBLICA	Correspondencia
Trimestre anticipado. . . 1'25 pesetas.	LOS DOMINGOS	La dirección para reclamaciones y remi- dos, al Director, Caballeros, 29, entresuelo.
Número suelto. '25		

SUPLICIO DE VANINI

Vanini es un filósofo del siglo XVII, nacido en Nápoles como Giordano Bruno. Tuvo la desgracia de vivir fuera de su tiempo y poseer una inteligencia luminosa.

He aquí un delito para la sociedad católica.

El Parlamento de Tolosa le condenó á muerte por ateo.

Véase la sentencia:

«El tribunal declara á Vanini convicto de ateísmo, blasfemias é impiedades; como castigo y reparación de estos crímenes condena á dicho Vanini á ser entregado en manos del ejecutor de la alta justicia, el cual le arrastrará sobre la maleza en camisa, con la soga al cuello y llevando á las espaldas un cartel con estas palabras: *Ateo y blasfemo del nombre de Dios*, y lo conducirá ante la puerta principal de la iglesia metropolitana de San Esteban, y allí de rodillas, con la cabeza y los pies desnudos, teniendo en sus manos una antorcha de cera ardiendo, pedirá perdón á Dios, al rey y á la justicia de dichas blasfemias; después le conducirá á la plaza del Salin, y atado á un madero que se plantará, le cortará la lengua y lo

estrangulará; y después será su cuerpo quemado en la hoguera que se encenderá y las cenizas serán arrojadas al aire.»

¿Qué os parece de la religión del amor?

Oid, para edificaros más, la relación que el presidente del tribunal hace del acto del suplicio:

«Yo lo he visto cuando se le conducía al patíbulo sobre la carreta, burlándose del franciscano que se esforzaba por vencer la *ferocidad* de aquella alma obstinada. Desechaba los consuelos que le ofrecía el fraile, rechazaba el crucifijo que le presentaba é insultó á Cristo diciendo. «El, en su última hora sudó de temor; yo muero sin espanto alguno.» Decía falsedades porque nosotros le hemos visto, con el alma abatida, desmentir aquella filosofía de que pretendía dar lecciones. En el último momento su aspecto era feroz y horrible, su espíritu inquieto, su palabra llena de turbación, y aunque de tiempo en tiempo gritaba *que moría como un filósofo*, ha muerto como un animal. Antes de encender la hoguera se le ordenó que entregase su lengua sacrilega al cuchillo; él se negó. Fué preciso emplear tenazas para sacársela, y cuando el hierro del verdugo la cogió, se oyó el grito más horrible que se ha oído jamás; *parecía que se oían los mujidos de un buey á quien se mata.*

NCIA

algún descanso
renta en las pre-
nos solo cuatro
prometiéndolo á
cartas de mas en
mediatos.

Clamor.

El espíritu de nuestra edad por labios del filósofo Cousin, que estaba lejos como se sabe de ser un hereje, va á responder á ese bárbaro católico del siglo XVII. Dice Cousin:

En verdad, lo que nos llena aquí de horror no es tanto el atroz suplicio de Vanini como la manera con que Gramond lo cuenta. ¡Como! un infortunado, culpable de resolver el problema del mundo á manera de Aristóteles más bien que á la de Platón, es atormentado arbitrariamente antes de ser estrangulado y quemado; y porque duda á prestarse por sí mismo á un refinamiento de crueldad, un hombre piadoso, un magistrado, un primer presidente del parlamento, escribiendo completamente á sus anchas en su gabinete, le trata de cobarde. Y si el dolor ó la cólera arranca un último grito á la víctima, ¡compara ese grito al mujido de un buey á quien se mata! ¡Justicia impía, sanguinario fanatismo, tiranía á la vez odiosa é impotente! ¿Creéis acaso que es con tenazas como se arranca al error el espíritu humano?

Agreguemos que el condenado por ateo había dicho á sus jueces cogiendo una brizna de paja.

«Esta brizna de paja me obliga á creer en Dios, y desenvolvió su tésis con tanta elocuencia que dejó perplejo al tribunal.

Sin duda no creía en dioses de madera y de barro precisamente como Moisés y los profetas. De ahí su ateísmo.

¡Que la ignorancia y la crueldad hayan sacrificado tantas y tan inocentes víctimas!

Vanini tenía solo 30 años al morir y ya deslumbraba por su genio y su elocuencia á cuantos le escuchaban. Tuvo errores de pensamiento ¡quién no los tiene á su edad!, pero ya se sabe que el error es condición inherente á la indagación de la verdad.

Vanini tuvo debilidades censurables por salvar su vida. ¡También las tuvo el mismo Galileo! Pero cuando su condenación fué acordada, desechó todo temor y no pidió gracia. «Vamos alegremente á morir como filósofo, dijo, y lo cumplió. *El Mercurio de Francia* dijo de él: «Vanini murió con tanta constancia, pacien-

cia y voluntad, como ningún otro hombre que se haya conocido.»

¡Qué honor no pertenecer á religiones que han dejado este rastro de crueldad, de sangre y horror!

Bendita sea nuestra religión, esta hermosa ciencia que no ha tenido ni tendrá jamás calabozos, verdugos ni hogueras.

L. D.

SECCION OFICIAL

A todos los Cuerpos de nuestras relaciones, y á los GGr.: CCons.: RReg.: TTall.: TTriáng.: y mmas.: de la Federación.

S.: F.: U.:

Sabed: Que deseando dar á la Resp.: Log.: *Castalia*, número 91, de Castellón de la Plana, una prueba del alto aprecio que el Gr.: Consejo de la Orden ha hecho de sus esfuerzos y trabajos durante el curso de la causa seguida por el Gr.: Oriente ante la Sala de lo criminal de aquella Audiencia, por injurias y calumnias á la Orden masónica, así como del celo, tacto y entusiasmo con que ha sabido disponer todo lo necesario para el mayor éxito y brillantez de los actos masónicos que en sus Valles se han realizado; instruido el oportuno expediente: de acuerdo con los informes emitidos, y haciendo uso del artículo 76 de la Constitución, dicho alto Cuerpo

DECRETA

Artículo 1.º Se concede á la Resp.: Log.: *Castalia*, número 91, el título de *Benemérita de la Orden*, pudiendo usar desde esta fecha de este distintivo en todos sus documentos oficiales.

Art. 2.º Por las oficinas centrales se harán las anotaciones oportunas en el Libro de oro.

Lo que se publica para general conocimiento y satisfacción del Ven.: DDig.: OOff.: y obreros de la Benemérita y Resp.: Log.: *Castalia*.

Or.: de Madrid 7 de Diciembre de 1890 (e.: v.:).—El Gr.: Maestre, Gr.: Pres.: del Gr.: Consejo de la Orden, Miguel Morayta (*Pizarro*), gr.: 33.—Por acuerdo: el Gr.: Secret.: general, J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr.: 33.

A todos los CCuerp.: de nuestras relaciones y á los GGr.: CCons.: RReg.: TTall.: TTriáng.: y mmas.: de la Federación.

S.: F.: U.:

Sabed: Que con motivo del viaje y comparecencia ante los tribunales de Castellón de la Plana, del Iltre.: Gr.: Maest.: del Ven.: Gr.: Secret.: y de otros dignos HH.: de la Federación, las RResp.: LLog.: *Tres Estrellas*, *Esperanza V* y *Progreso*, pertenecientes al Gr.: Or.: Nacional de España (*Pentaca*), han cum-

plido á la pe
no solo otor
deración y
bién contribu
tenidó por la
prestando do
cio Castells y
portancia an
las ten.:., b
celebrado, e
sus miembros
nan y que el
de sin reserva

Por todo l
sónicas impid
modo, como
Nacional su ag
que han presta
pañol, sino á
Gr.: Cons.: d

Artículo 1.º
gracias para la
peranza V y
Plana.

Art. 2.º Se
VVen.: hh.: A

Art. 3.º Por
del presente de

para su conocir

Lo que se pu
Or.: de Madri

El Gr.: Terc.:
García (*Neptob*

Gr.: Secr.: g
gr.: 32.

CRO

En una corres
Diario de Avisos

«Los ejercicios

do en este pueb

resultados por cu

ilustra suficien

de pesados para

crédulo sin gran

lastimar sus inter

Sin lastimar se

¡Vamos! que el

que pueden eng

pobres; al caciqu

sobre el cuello de

abra las puertas d

por ciento, que Di

etcétera.

¡De qué diferent

como ningún otro hom-
conocido.»

pertenecer á religiones
este rastro de crueldad,
or!

estra religión, esta her-
no ha tenido ni tendrá
verdugos ni hogueras.

L. D.

N OFICIAL

de nuestras relaciones, y á los
Reg.:., TTall.:., TTriáng.:., y
ación.

F.: U.:

do dar á la Resp.: Log.: Cas-
astellón de la Plana, una prue-
e el Gr.: Consejo de la Orden
rzos y trabajos durante el cur-
a por el Gr.: Oriente ante la
aquella Audiencia, por injurias
a masónica, así como del celo,
a que ha sabido disponer todo
mayor éxito y brillantez de los
n sus Valles se han realizado;
xpedito: de acuerdo con los
aciendo uso del artículo 76 de
lto Cuerpo

DECRETA

cede á la Resp.: Log.: Casta-
o de Benemérita de la Orden,
esta fecha de este distintivo
s oficiales.

cinas centrales se harán las
en el Libro de oro.

ra general conocimiento y sa-
Dig.:., OOff.: y obreros de la
og.: Castalia.

Diciembre de 1890 (e.: v.:).—

Pres.: del Gr.: Consejo de la
a (Pizarro), gr.: 33.—Por
.: general, J. Ruiz (Alvar-Fá-.

de nuestras relaciones y á los
eg.:., TTall.:., TTriáng.: y
ción.

F.: U.:

vo del viaje y comparencia
stellón de la Plana, del Ilre.:.

. Gr.: Secr.: y de otros dig-
ción, las RResp.: LLog.: Tres

y Progreso, pertenecientes

de España (Pentaja), han cum-

plido á la perfección con sus deberes de fraternidad,
no solo otorgando á nuestros HH.: atenciones, consi-
deración y respeto que nunca se olvidan, sino tam-
bién contribuyendo con gran entusiasmo al éxito ob-
tenido por la Orden masón.: en aquellos VVall.:; ya
prestando dos de sus obr.:., los VVen.: hh.: Asen-
cio Castells y Pedro Rodriguez, declaraciones de im-
portancia ante el Tribunal; ya asistiendo en masa á
las ten.:., banquetes, meetings, etcétera, que se han
celebrado, en cuyos actos siempre se han distinguido
sus miembros, por las brillantes dotes que los ad-
onan y que el Gr.: Cons.:., conecador de ellas, aplau-
de sin reservas.

Por todo lo expuesto, y una vez que las leyes ma-
sónicas impiden á este alto Cuerpo significar de otro
modo, como fuera su deseo, á los hh.: del Gr.: Or.:
Nacional su agradecimiento por el decidido concurso
que han prestado, no ya á la causa del Gr.: Or.: Es-
pañol, sino á la de nuestra augusta Institución, el
Gr.: Cons.: de la Orden

DECRETA

Artículo 1.º Se consigna públicamente un voto de
gracias para las RResp.: LLog.: Tres Estrellas, Es-
peranza V y Progreso, al Or.: de Castellón de la
Plana.

Art. 2.º Se hace mención especial de los obreros
VVen.: hh.: Asencio Castells y Pedro Rodriguez.

Art. 3.º Por la Oficina central se dará traslado
del presente decreto al Gr.: Or.: Nacional de España
para su conocimiento y demás efectos.

Lo que se publica para general satisfacción.

Or.: de Madrid 7 de Diciembre de 1890 (e.: v.:).—
El Gr.: Terc.: Vicepres.:., Gr.: Maest.: acc.:., M.
García (Neptobrigense), gr.: 30.—Por acuerdo: el
Gr.: Secr.: gen.: adj.:., F. Sosa (Robespierre),
gr.: 32.

CRONICA GENERAL

En una correspondencia de Fariete, que publica *El
Diario de Avisos de Zaragoza*, leemos:

«Los ejercicios espirituales, como se han practica-
do en este pueblo, están llamados á dar excelentes
resultados por cuanto son una práctica religiosa que
ilustra suficientemente al hombre cristiano, no pecan
de pesados para el oyente y disipan las dudas del in-
crédulo sin grandes esfuerzos de imaginación, y sin
lastimar sus intereses materiales.»

Sin lastimar sus intereses materiales.

¡Vamos! que el padre jesuita ha dicho á los ricos
que pueden engordar sin escrúpulo á costa de los
pobres; al cacique que no importa que tenga el pie
sobre el cuello de sus convecinos para que Dios le
abra las puertas de la gloria; al que presta al ciento
por ciento, que Dios le dará aun en la otra vida mil,
etcétera.

¡De qué diferente manera predicaba el Cristo!

¿Quieres salvarte?—le dijo al rico.—Vende tus bie-
nes y da el producto á los pobres.

Deseguro que si es el Cristo quien va á predicar á
Fariete, le da un buen palo en su correspondencia
ú ese cristiano cuidadoso de los «intereses materia-
les» que colabora en *El Diario de Avisos de Zara-
goza*.

El padre Mortara, aquel hijo esperitual del *Infali-
ble* que perdió á Roma y el poder temporal, anda
por usos mundos católicos sacando dinero de la si-
guiente manera:

Llega á un pueblo cualquiera, por ejemplo, Bribies-
ca, ó Barbastro, porque tanto abundan los tontos en
Castilla como en Aragón, y la emprende á novenario
limpio y limosna seca, circulando unas estampitas,
que tienen pintada una iglesia, y ofreciendo lo si-
guiente:

Textual.

«1.º Los que ofrezcan 5 pesetas tendrán parte en
seis misas anuales perpétuas y aplicables á los di-
funtos.

»2.º Los que ofrezcan 10 ó 25 pesetas tendrán:
primero, la propiedad de 1 metro cúbico de mam-
posteria y de 1 metro cuadrado de sillería respecti-
vamente, remitiéndole al efecto, el correspondiente
recibo; segundo, parte en doce y cincuenta y dos
misas anuales y perpétuas aplicables á los difuntos,
en una misa solemne el día del Sagrado Corazón de
Jesús, y en la de difuntos el día inmediato á la octava
de la misma fiesta.

»3.º Ofreciendo 500 pesetas ó más se adquirirá
la propiedad de la correspondiente parte de las obras,
y el diploma de fundador con participación á todas
las indulgencias, sacrificios y obras buenas de nues-
tra comunidad.»

Y es probado que, con semejantes promesas, hay
pueblo de que esta alhajita clerical ha sacado muchos
muchos miles de pesetas.

¡Si sería sabio Salomón, cuando escribió aquello
de que *numerus stultorum infinitus est!*

Veinticinco años de prisión pide el fiscal de la au-
diencia de Ronda para un individuo que ha ejercido
de fraile apócrifo por varias comarcas de Andalucía.

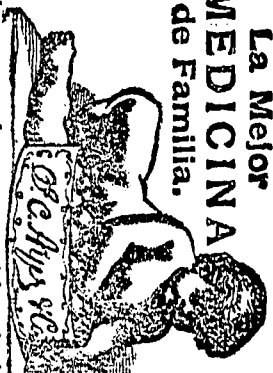
Si al que sea fraile de mentirijillas le imponen vein-
ticinco años de presidio, ¿qué no merece el auténtico?

A voz en grito y sin reparar que se hallaban dentro
de la iglesia, dos beneficiados de la de Santa María
del Mar (Barcelona) se pusieron á disputar, promo-
viendo gran escándalo.

Cuando dos curas tienen que ventilar entre sí
algún asunto, no reparan en el sitio ni la forma que
lo hacen.

Imprenta de «El Clamor»

PÍLDORAS CATÁRTICAS DEL DR. AYER
 La Mejor MEDICINA de Familia.
 Premiadada con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.




Son el mejor PURGANTE VEGETAL y único que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas a tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos a los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

DR. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., U.S.A.
 Agentes generales en España **VILANOVA HERMANOS y CA.,** Barcelona.

EL VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER
 MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando a su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el



DR. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., U.S.A.
 Agentes generales en España **VILANOVA HERMANOS y CA.,** Barcelona.

NO TEMER AL COLERA Si siempre que se experimenta sed se tiene la precaución de mezclar en el agua una copa de ¡PUM!


NO TEMER AL COLERA Si después de cada comida se toma una taza de té u otra infusión y se vierte en ella una copa de ¡PUM!

NO TEMER AL COLERA Si al acostarse se bebe un vaso de agua con un copa de ¡PUM! ó bien media copa de ¡PUM! sola.

NO TEMER AL COLERA Si se compra un tarro de ¡PUM! legitimo; porque es de advertir que éste se distingue del falsificado por el precinto y una etiqueta que cierra el mismo con la firma y rúbrica de E. LAMOLLA.

Véndese este precioso licor en las confiterías, cafés y ultramarinos
 Los pedidos al por mayor á E. LAMOLLA, LERIDA

A ESTACION
 Periódico para señoras
 DOS EDICIONES QUINCENALES
 Sexto año
 Edición económica



24 números con 2.000 grabados en negro
 12 hojas de patrones trazados con 200 modelos de tamaño natural y más de 400 dibujos de bordados.
 Tres meses, 3 50 pesetas.

Edición de lujo
 Con los mismos elementos que la edición económica, y además 48 grabados iluminadas el año.
 Tres meses, 5 75 pesetas.